



Gobierno de Chile

# resolución

La Serena, 01 JUL. 2014

## **visto:**

- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones;
- La Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública;
- La Ley N° 20.713, de Presupuesto para el Sector Público año 2014;
- El Decreto N° 678 de fecha 11 de marzo de 2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución (e) N° 1.850, de fecha 23 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional de Coquimbo;
- La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

## **teniendo presente:**

- El Memorandum Electrónico N° 2992, de fecha 26 de junio de 2014, de la Jefa del Departamento de Administración; se dicta la siguiente:

## **resolución (e) N° 862**

1. **MODIFÍQUESE**, el numeral uno de la Resolución ( e ) N° 1.850, de fecha 23 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional de Coquimbo, en el siguiente sentido:
  - **DESÍGNASE**, al Jefe del Departamento Jurídico, como Coordinador de la Aplicación de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información pública.
2. **DÉJESE CONSTANCIA**, que en todo lo no modificado por el presente instrumento se entiende vigente la Resolución (e) N° 1.850, de fecha 23 de diciembre de 2011, del Gobierno Regional de Coquimbo, entendiéndose además el presente instrumento como parte integrante de la presente resolución.

**anótese, comuníquese y archívese.**



ALV/ISE/CRR/pfc



**HANNE UTRERAS PEYRIN**

Intendente Regional

Gobierno Regional de Coquimbo

Gobierno Regional  
REGION DE COQUIMBO

